

REGIÓN
METROPOLITANA





ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

REGIÓN
METROPOLITANA 

PLAN DE ACCIÓN

2022

www.amb.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
FUNDAMENTOS.....	6
RÉGIMEN LEGAL ÁREAS METROPOLITANAS, LEY 1625 DE 2013	6
PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO – DIME TU PLAN, ACUERDO METROPOLITANO 033 DE 2015.....	7
PLAN ESTRATÉGICO METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PEMOT.....	8
PLANIFICACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES EN EL TERRITORIO METROPOLITANO	9
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD .9	
PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2020 – 2023	9
RESOLUCIÓN 1267 DE 2019 POR LA CUAL SE HABILITA COMO GESTOR CATASTRAL AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.....	10
OBJETO	10
COMPONENTES	10
PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE	12
PROGRAMA. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	12
SUBPROGRAMA MOVILIDAD METROPOLITANA.....	12
PROYECTO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO	12
PROYECTO MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA - FORTALECIMIENTO DE MODOS NO	
MOTORIZADOS	13
PROYECTO GESTIONAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO	14
PROYECTO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA	15
PROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	15
SUBPROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA	15
PROYECTO GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL	
TERRITORIO METROPOLITANO	15
GESTIÓN METROPOLITANA DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	16
FLORA SOSTENIBLE PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	16
GESTIÓN AMBIENTAL COMO INSTRUMENTO DE COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	16
GESTIÓN DE RIESGO COMO EJE PLANIFICADOR DEL TERRITORIO METROPOLITANO.....	16
GESTIÓN DE CALIDAD DEL AIRE.....	17
FUENTES HÍDRICAS METROPOLITANAS	17
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL SAM.....	17
PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E	
INFRAESTRUCTURA.....	18
PROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	18
SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	18
PROYECTO CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO METROPOLITANO DE	
ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PEMOT.....	18
ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SPI ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
METROPOLITANO	18
SUBPROGRAMA ESPACIO PUBLICO	19



PROYECTO SISTEMA PARQUES METROPOLITANOS 19

SUBPROGRAMA CATASTRO METROPOLITANO 19

PROYECTO SERVICIO PUBLICO CATASTRAL..... 19

PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
..... 21

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA
TERRITORIAL 21

SUBPROGRAMA: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL 21

**PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LOS INGRESOS DE VALORIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE
PREDIOS QUE CONFORMAN LA CARTERA DE VALORIZACIÓN Y DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS EN
LOS PROYECTOS DE VALORIZACIÓN 21**

ACTIVIDADES A CARGO DE LAS ÁREAS DE APOYO DE LA ENTIDAD 21

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
METROPOLITANA 21**

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN 22





INTRODUCCIÓN

El Plan de Acción institucional de la vigencia 2022 se empezó a formular el 30 de agosto de 2021, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de formulación y seguimiento del plan de acción DIE-PR-003. Con este insumo se elaboró el Plan Operativo Anual de Inversión de la vigencia 2022 y en atención tanto al presupuesto de gastos aprobado para la vigencia como a la nueva visión de Dirección, se estudió y replanteó en el mes de enero de 2022 para definir esta primera versión del Plan de Acción que se presenta en este documento.

Nuestro Plan de acción de inversión 2022 se denomina **REGIÓN METROPOLITANA** y se orienta a lograr que los ciudadanos y actores públicos y privados metropolitanos, compartan una misma visión y enfoquen sus esfuerzos hacia retos comunes de beneficio colectivo. Esta visión requiere necesariamente una articulación de nuestras áreas misionales en torno a la ejecución de proyectos con alto impacto y alta generación de valor público, de manera coherente con la situación financiera de la entidad.



FUNDAMENTOS

El modelo de esquemas asociativos más consolidado en Colombia son las áreas metropolitanas. Hay seis: Barranquilla, Bucaramanga, Centro Occidente (Pereira), Cúcuta, Valledupar y Valle de Aburrá; aunque deberían ser 18, según el estudio sobre ciudades del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Las regula la Ley 1625 de 2013, que determina que las mismas ejercen la autoridad ambiental, de movilidad y de planeación en el perímetro urbano. Cabe mencionar que varias regiones adelantan interesantes procesos de asociación, en regiones administrativas (RAP) o en provincias administrativas y de planificación (PAP).

El presente plan de acción **REGIÓN METROPOLITANA**, incorpora acciones institucionales que desarrollan las competencias y funciones definidas para las áreas metropolitanas en la Ley 1625 de 2013. Con éste antecedente, a continuación, se desarrollan los fundamentos conceptuales del plan:

RÉGIMEN LEGAL ÁREAS METROPOLITANAS, LEY 1625 DE 2013

El régimen de áreas metropolitanas aborda integralmente los problemas comunes que afectan a varios municipios vecinos y también el aprovechamiento de sus potencialidades.

Claramente señala que las áreas metropolitanas están formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable, desarrollo humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos requieren una administración coordinada (artículo 2)

Las competencias son:

- a) Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman. Esta competencia establecida en la ley para las áreas metropolitanas implica de acuerdo a los conceptos de desarrollo sostenible, ambiente y sistema ambiental:
 - Desarrollo urbano sostenible: ciudades y asentamientos humanos con equilibrio entre lo económico, lo social y lo ambiental
 - Entendiendo que lo ambiental incorpora la interacción del sistema natural con el sistema social que implica la cultura para adaptarse a subsistir en el sistema natural



- El desarrollo sostenible se basa principalmente en lo ambiental y específicamente se enfoca en el control del sistema social del mismo, de la interacción del humano con el sistema natural

- b) Racionalizar la prestación de servicios públicos a cargo de los municipios que la integran, y si es del caso, prestar en común algunos de ellos; podrá participar en su prestación de manera subsidiaria, cuando no exista un régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el área metropolitana sea un prestador oficial o autorizado.
- c) Ejecutar obras de infraestructura vial y desarrollar proyectos de interés social del área metropolitana;
- d) Establecer en consonancia con lo que dispongan las normas sobre ordenamiento territorial, las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio de los municipios que la integran, con el fin de promover y facilitar la armonización de sus Planes de Ordenamiento Territorial.

PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO METROPOLITANO – DIME TU PLAN, ACUERDO METROPOLITANO 033 DE 2015

El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano – **DIME TU PLAN**, con vigencia 2016 al 2026, se fundamenta en el concepto de Prosperidad Urbana que implica tener como orientadores del desarrollo del territorio metropolitano los siguientes conceptos:

CRECIMIENTO ECONÓMICO. Enfocado a privilegiar el desarrollo humano, la innovación, la formalidad, la protección y el uso sostenible de los recursos naturales, mediante esfuerzo colaborativo de los distintos sectores sociales con el Estado.

OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS. Garantía de la oferta necesaria de bienes y servicios públicos y el desarrollo de las políticas y acciones tendientes a un acceso equitativo a los beneficios del desarrollo y la seguridad socio-económica general e individual.

EQUIDAD URBANO – RURAL. El principio de equidad urbano-rural que permite que el concepto de prosperidad irradie a todo territorio, de modo que la oferta de bienes y servicios tenga un reconocimiento integral, incluida la funcionalidad ambiental y el equilibrio eco sistémico.

La articulación de los componentes del PIDM se configuran en un sistema como la Rueda de la Prosperidad. El plan de acción contribuye a cumplir las metas dispuestas en el Plan integral de desarrollo metropolitano para lograr la prosperidad urbana en el territorio metropolitano. El acuerdo metropolitano 033 de 2015 adoptó el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano y declaró como hechos metropolitanos los componentes del mismo, así:

COMPONENTE	LÍNEA ESTRATÉGICA
PLANEACIÓN, GOBERNANZA Y CULTURA	Gestión metropolitana armónica y coordinada. Gobernanza. Cultura y valores ciudadanos.
PRODUCTIVIDAD EN LA ECONOMÍA METROPOLITANA	Innovación y desarrollo tecnológico en la actividad productiva.
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y CONECTIVIDAD METROPOLITANA	Hábitat metropolitano y vivienda digna para la vida. Accesibilidad y sostenibilidad en los servicios públicos. Conectividad para el desarrollo económico y la integración metropolitana.
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	Cultura para la gestión integral de residuos. Preservación y valoración de los recursos flora y fauna. Gestión ambiental como instrumento de competitividad económica. Adaptación y mitigación al cambio climático.
EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	Inclusión del posconflicto al desarrollo del territorio. Servicios equitativos para la población rural.

PLAN ESTRATÉGICO METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PEMOT

El PEMOT, es el instrumento mediante el cual la Ley 1625 de 2013 dotó a las Áreas Metropolitanas para que planificaran aquellos hechos metropolitanos que determinan el ordenamiento territorial de aquellos municipios que la integran.

Es así como este instrumento de planificación, asume los contenidos del PIDM y busca mediante directrices estratégicas y proyectos detonantes, trazar la ruta para un escenario deseable de desarrollo metropolitano.

El PEMOT traza unas directrices de carácter estratégico que direccionarán el logro del escenario de desarrollo metropolitano deseable, el cual está fundamentado en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio, considerando los atributos de cada municipio que conforman el área metropolitana, ofreciendo a su vez, una visión y estrategias que desde la escala metropolitana muestre una integralidad cuyo objeto es reforzar la cultura metropolitana.

Con la formulación y expedición del PEMOT, el territorio metropolitano busca ser un medio que propenda por el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible 2030 adoptado por la ONU.



PLANIFICACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES EN EL TERRITORIO METROPOLITANO

El AMB adelantó el estudio PLAN PILOTO DE NUEVA CENTRALIDAD URBANA EN EL TERRITORIO METROPOLITANO, a través de un esfuerzo interinstitucional con la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga. El documento final plantea un diagnóstico de planificación metropolitana que contiene una visión multidimensional del territorio del Valle de Guatiguará; constituye una contribución a la construcción de territorios sostenibles, vitales y conscientes de sus valores ecosistémicos.

Abarca los resultados de un proceso participativo en el que diversos actores públicos, privados, ONG, la comunidad, sus niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y líderes han aportado sus imaginarios para la construcción conjunta de un proceso de codiseño desde los talleres como estructura base del trabajo de campo.

El documento desarrolla el análisis diagnóstico desde cinco dimensiones, apoyados en cartografías, tablas, datos, entre otros insumos de información secundaria proveniente de diversas fuentes; así como en los resultados de los talleres participativos, cuestionario multidimensional y grupos de discusión. Se abordan temas ambientales, socio culturales, económico productivos, urbano territoriales y legal institucionales.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD

El documento base del plan nacional de desarrollo 2018-2022 contempla el pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. La agenda de sostenibilidad es transversal al desarrollo e impulsa acciones que permitan el equilibrio entre la conservación y la producción.

Este pacto define acciones para lograr:

- Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático
- Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.
- Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático
- Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales

PLANES DE DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA 2020 – 2023

Los lineamientos de los planes de desarrollo de la vigencia 2020 – 2023 de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, fueron estudiados y sus orientaciones armonizadas y consideradas en el planteamiento de nuestros instrumentos institucionales y territoriales de planificación.



Dentro de esta intención de articular y aunar esfuerzos entre los cuatro municipios del ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, el 09 de Marzo de 2020 se instaló la Junta Metropolitana y se definió como compromiso fundamental de éste órgano de dirección, la implementación de una agenda conjunta sobre los hechos metropolitanos que mayor impacto tienen en la calidad de vida de los habitantes metropolitanos: Seguridad ciudadana, Movilidad, Catastro multipropósito, Generación de información y conocimiento para la toma de decisiones acertadas, Gestión de residuos sólidos, entre otros.

RESOLUCIÓN 1267 DE 2019 POR LA CUAL SE HABILITA COMO GESTOR CATASTRAL AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

La resolución habilita como Gestor Catastral al Área Metropolitana de Bucaramanga, AMB en los términos del Artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 817 del 11 de julio de 2019 para que preste el servicio público catastral. En este contexto, la entidad deberá tener en cuenta, los siguientes aspectos para el ejercicio del servicio público de catastro:

- El gestor habilitado contrae la obligación de prestar el servicio público de catastro como mínimo en las zonas rural y urbana de la totalidad de los municipios de su jurisdicción,
- El gestor catastral podrá prestar el servicio público de catastro en cualquier municipio del territorio nacional. Para prestarlo en una jurisdicción diferente a la suya, deberá suscribir contrato con el respectivo ente territorial y estará sujeto a la normatividad que regule la materia.
- Disponer los recursos físicos, tecnológicos, financieros y técnico-operativos para garantizar la eficiente prestación del servicio público catastral.
- Adelantar directamente o mediante la contratación de operadores catastrales, la gestión catastral para la formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral Multipropósito que sean adoptados, como mínimo en los municipios que integran al gestor catastral;
- Dar estricto cumplimiento a la normatividad que regula el servicio público catastral, so pena de ser acreedor a las sanciones previstas en el Artículo 82 de la Ley 1955 de 2019 o aquellas normas que la modifiquen, reemplacen o complementen.
- Una vez culminada la etapa de empalme establecida en el artículo cuarto de la resolución, el AMB, conformada por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, San Juan de Girón y Piedecuesta, todos del Departamento de Santander, iniciará la prestación del servicio público Catastral, en dichos municipios en sus actividades de formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, los cuales incluyen procedimientos del enfoque catastral multipropósito, conforme lo previsto en el plan indicativo.

OBJETO

La gestión y desarrollo territorial sostenible, equitativo e integrado del territorio metropolitano.

COMPONENTES

El plan de acción institucional para la vigencia 2022, denominado **REGIÓN METROPOLITANA**, está enmarcado en la estructura que se describe en la siguiente tabla:

SECTOR	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO
24. TRANSPORTE	2402. INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA Y PROGRAMAS CON VISIÓN SUSTENTABLE	ACTIVIDAD ORIENTADA A LA GESTIÓN VIAL METROPOLITANA.
	2408. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PASAJEROS	MOVILIDAD METROPOLITANA	1 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
			2 MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA - FORTALECIMIENTO DE MODOS NO MOTORIZADOS.
			3 GESTIONAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO.
32. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	3202. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA	4 GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO METROPOLITANO.
40. VIVIENDA	4002. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5 CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PEMOT.
		ESPACIO PÚBLICO	7 SISTEMA PARQUES METROPOLITANOS
04. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	0406-GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL	CATASTRO METROPOLITANO	8 SERVICIO PÚBLICO CATASTRAL
45. GOBIERNO TERRITORIAL (METROPOLITANO)	4599. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	9 ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

De manera simultánea, realizaremos las tareas requeridas para avanzar en la construcción de un banco de programas y proyectos que alimenten estas líneas estratégicas, los cuales serán el instrumento adecuado para gestionar recursos a nivel local, nacional e internacional que favorezcan la sostenibilidad y articulación de la entidad.



Es así como este documento compila cada uno de los proyectos formulados por las áreas misionales para el año 2022.

Se establece prioridad en la ejecución de los proyectos asociados al PEMOT, Catastro y Planeación estratégica del transporte público (particularmente a las gestiones orientadas a la actualización del Plan Maestro de Movilidad Metropolitana); pero se mantiene especial atención sobre los demás proyectos formulados.

El presupuesto de gastos del plan operativo anual de inversiones POAI para la vigencia 2022, tuvo una apropiación inicial de \$ 13.989.823.483.00.

Es importante mencionar que para la vigencia 2022 de acuerdo con la nueva estructura presupuestal del catálogo de cuentas nacional, los gastos de personal de nómina de las áreas misionales de la entidad se encuentran contemplados en los proyectos de inversión del plan de acción 2022.

PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE.

PROGRAMA. PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

SUBPROGRAMA MOVILIDAD METROPOLITANA

PROYECTO PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

OBJETIVO:

Elevar la calidad y ampliar la cobertura del servicio de transporte público en todo el territorio metropolitano, garantizando su articulación con los modos de transporte no motorizados.

Dependencia responsable: SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

N°	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
1	Diagnosticar la estructuración Técnica, Administrativa jurídica y financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) del área metropolitana - Fase I Implementación.	Informe de avance	4	1 Sistema implementado M1
2	Elaborar estudio que determine la estructura tarifaria de las diferentes modalidades de transporte público de radio de acción metropolitana	1 Estudio realizado y proyección de actos administrativos	1	10 Estudios realizados M5
3	Realizar seguimiento del Fondo de Estabilización y subvención del SITM conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano 013/2019 y las Resoluciones Nos. 1108 de octubre 11 de 2019 y 000306 de 07 de mayo de 2021	No. De actuaciones administrativas generadas/ Actuaciones administrativas solicitadas	100%	N/A



4	Evaluar y ajustar de las condiciones de operación de las diferentes modalidades de servicio de transporte público metropolitano de acuerdo al comportamiento de la demanda.	No. administrativos generados/ administrativos requeridos	Actos Actos	100%	N/A
5	Estructurar la plataforma de seguimiento y control a la operación de las diferentes modalidades de transporte Publico metropolitano	1 estudio realizado y proyección de actos administrativos		1	N/A
6	Diseñar una prueba piloto para la operación de vehículos eléctricos en el transporte público como estrategia para lograr índices de descontaminación atmosférica.	1 estrategia diseñada		1	2 estrategias diseñadas

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

PROYECTO MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA - FORTALECIMIENTO DE MODOS NO MOTORIZADOS.

OBJETIVO:

Disminuir la contaminación atmosférica generada por fuentes móviles, fijas, ruido y olores ofensivos, provenientes del sector industrial, actividad comercial o servicio público de transporte, dando cumplimiento a las normas sobre emisiones y garantizando la apropiación del esfuerzo como un reto de identidad metropolitana.

N°	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
7	Dar continuidad a las actividades requeridas para la continuidad del programa de bicicleta publica de Bucaramanga CLOBI	No. de actas de comité técnico de seguimiento al convenio No. 230 - 2019	4	N/A
8	Impulsar la estrategia de la bicicleta en el área metropolitana de Bucaramanga.	Reuniones	4	N/A
9	Avanzar en la actualización del Plan Maestro de Movilidad Metropolitano en su Fase I	Informe	4	1 matriz de viajes OD 1 modelo de transporte 1 estudio
10	Realizar un estudio de accidentalidad, mediante la ampliación del alcance del Convenio Interadministrativo suscrito en la vigencia 2021, entre la UDES y el AMB.	Estudio de accidentalidad	1	1 estudio de accidentalidad

11	Promover campañas de sensibilización sobre los beneficios del uso del transporte público formal.	Campaña de sensibilización realizada	1	1 campaña de sensibilización realizada
12	Promover y hacer acompañamiento al fortalecimiento del proceso de selección de los conductores de los vehículos que adelantan las empresas transportadoras en las distintas modalidades de transporte público formal.	Reuniones	4	N/A
13	Diseñar y estructurar un pacto metropolitano de apropiación, defensa y fortalecimiento del sistema de transporte formal.	Pacto firmado	1	1 pacto firmado
14	Impulsar iniciativas que busquen una movilidad sostenible y segura	Reuniones	4	1 estrategia
15	Gestionar de manera conjunta con las autoridades de tránsito, el proceso de inscripción de motociclistas en la plataforma diseñada por el AMB a través de integrosoft.	Sistema creado	1	1 sistema creado
16	Identificar y formular hechos metropolitanos de movilidad	Hecho metropolitano formulado	1	Hecho metropolitano f

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

PROYECTO GESTIONAR, CONTROLAR Y HACER SEGUIMIENTO AL TRANSPORTE PÚBLICO.

OBJETIVO:

Controlar, vigilar y regular conforme a las competencias propias de autoridad en el ámbito del transporte público de radio de acción metropolitano y delegado.

N°	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
17	Atender y dar trámite a las solicitudes relacionadas con la capacidad transportadora metropolitana y delegada	No. de trámites realizados/ radicados	100%	Ejercicio autoridad de transporte
18	Iniciar, instruir y decidir investigaciones administrativas contra empresas, propietarios y conductores por infracciones a las normas de transporte	No. de investigaciones realizadas/ Investigaciones totales	100%	
19	Atender y evaluar quejas	No. de quejas atendidas/radicadas	100%	
20	Atender y decidir solicitudes de salidas de vehículos por infracciones de transporte	No. de solicitudes atendidas/ No. de solicitudes radicadas	100%	

21	Verificar condiciones de habilitación y de operación	No. de visitas realizadas/ No. de visitas programadas	4
22	Analizar y decidir solicitudes de desvinculación administrativa	No. de desvinculaciones realizadas/No. desvinculaciones totales	100%
23	Atender derechos de petición	No. de derechos de petición atendidos/radicados	100%
24	Garantizar la publicidad de los actos administrativos.	No. actos administrativos publicados/ No. Actos administrativos totales	100%
25	Realizar acciones propias de la subdirección de transporte	No. actividades de apoyo a la gestión realizadas/ No. Actividades totales	100%
26	Remitir a cobro persuasivo las decisiones en firme y ejecutoriadas que impongan sanción multa a favor del AMB.	No. remisiones a cobro persuasivo/ total de sanciones	100%
27	Emitir actuaciones administrativas en ejercicio de autoridad	No. actos administrativos publicados/ totales	100%
28	Coordinar interinstitucionalmente labores de control operativo a las condiciones de operación de las diferentes modalidades de servicio de transporte público del radio de acción metropolitano.	No. de operativos de control realizados/ No. de operativos de control programados	100%

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidad

PROYECTO A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA

PROGRAMA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL

SUBPROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL METROPOLITANA

PROYECTO GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO METROPOLITANO

OBJETIVO:

Ejecutar acciones que permitan compartir el conocimiento técnico de la subdirección ambiental, como insumo principal y articulador de la formulación del desarrollo metropolitano.

www.amb.gov.co



Componentes:

GESTIÓN METROPOLITANA DE RESIDUOS SÓLIDOS

No.	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
29	Formular y ejecutar un plan de acción metropolitano para la gestión de residuos ordinarios, según acuerdo metropolitano 004 de 2021	Plan de acción formulado y ejecutado	1	C4-LE8-P30 M1-M8

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

FLORA SOSTENIBLE PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO

No.	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
30	Diseñar e implementar una campaña de concientización de los habitantes metropolitanos, sobre la importancia de proteger los páramos y zonas de recarga hídrica que abastecen la ciudad metropolitana.	Campaña diseñada e implementada	1	C3 LE6 P21 M1
31	Formular e implementar hecho metropolitano acción por el clima	Hecho metropolitano acción por el clima implementado	1	C3 LE6 P21 M1

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

GESTIÓN AMBIENTAL COMO INSTRUMENTO DE COMPETITIVIDAD ECONÓMICA

No.	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
32	Implementar jornadas de sensibilización con empresarios metropolitanos en temas de gestión ambiental	No. de jornadas sensibilizadas realizadas	3	C4 L10 P35 M1 M4

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

GESTIÓN DE RIESGO COMO EJE PLANIFICADOR DEL TERRITORIO METROPOLITANO

No	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
33	Actualizar el sistema de Información Geográfica para la Gestión del Riesgo (SIGER) en los municipios del AMB (inventario de deslizamientos).	Sistema actualizado	1	C1-LE1-P3 C4 - LE11 - P37



34	Apoyar técnicamente a los Comités Municipales y el departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) en la revisión de eventos dañinos de toda escala.	Informe de apoyo a los comités de gestión de riesgo	1	C4 – LE 11 – P37
----	--	---	---	------------------

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

GESTIÓN DE CALIDAD DEL AIRE

No	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
35	Operar el sistema de vigilancia calidad de aire.	Informe de operación de la red metropolitana de calidad del aire.	1	C4-LE10-P36
		No. de reportes del Índice de Calidad del Aire – ICA.	10	
		Informes con el análisis del estado de la calidad del aire en el AMB.	4	
36	Realizar el diagnóstico de los reportes realizados por los CDA'S en el año 2022	Informes diagnóstico de reporte de los CDA'S en el AMB	4	C4-LE10-P36

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

FUENTES HÍDRICAS METROPOLITANAS

No	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
37	Realizar reconocimiento de 3 fuentes hídricas que circulan por los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga	Informe técnico con los aspectos encontrados durante el reconocimiento de la fuente hídrica	3	C1 – LE1 – P2 C3 - LE6 - P21

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL SAM

No	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
38	Realizar acompañamiento técnico a los municipios del AMB	No. acompañamientos técnicos realizados/no. de acompañamientos convocados	100%	C1-LE1-P2 C3 - LE6 - P21
39	Realizar apoyo a las diferentes dependencias de la entidad	No. acompañamientos técnicos realizados/no. de acompañamientos convocados	100%	C1 – LE1 – P2 C3 - LE6 - P21
40	Realizar una campaña de cultura ambiental metropolitana	Informe de campaña implementada	1	C1 – LE1 – P2 C3 - LE6 - P21
41	Atender las PQR'S	Informe de PQR'S atendidas SAM	4	C1 – LE1 – P2 C3 - LE6 - P21



42	Apoyar la organización del archivo de la SAM	Informe de archivo SAM	1	C1 – LE1 – P2 C3 - LE6 - P21
----	--	------------------------	---	---------------------------------

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

SUBPROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO METROPOLITANO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PEMOT

Objetivo

Garantizar la adopción por parte de los municipios que conforman el área metropolitana de Bucaramanga, de la visión, políticas y estrategias generales en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, fundamentales para la toma de decisiones y formulación de proyectos estratégicos que promuevan el desarrollo coordinado mediante ejecución de planes y proyectos establecidos en el PEMOT, así como la adopción de los instrumentos de Gestión del Suelo definidos para el AMB.

No.	Actividades	Indicador	Meta	Ind PIDM
43	Realizar mesas de trabajo interno y Consejos Metropolitanos de Planificación.	No de mesas de trabajo interno para Revisión del PEMOT.	12	C1-LE1-P2-M1 a M6

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado

ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SPI ASOCIADAS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL METROPOLITANO

No.	Actividades	Indicador	Meta	Ind PIDM
44	Atender las solicitudes de concepto sobre los instrumentos de planificación de los municipios del AMB	Informe de atención de las solicitudes sobre los instrumentos de planificación de los municipios del AMB.	1	C1-LE1-P2-M1 C1-LE1-P2-M5 C4-LE11-P37-M6
45	Atender las solicitudes de consulta de lineamientos urbanísticos metropolitanos	Informe sobre número de atención de solicitudes de consulta de lineamientos urbanísticos metropolitanos.	1	Ejercicio SPI
46	Atender las solicitudes de desafectación de los predios declarados de utilidad pública por AMB	Informe sobre No. de solicitudes de desafectación presentadas.	1	Ejercicio SPI



47	Atender las solicitudes de consulta de lineamientos urbanísticos metropolitanos	Informe sobre número de atención de solicitudes de consulta de lineamientos urbanísticos metropolitanos.	1	Ejercicio SPI
----	---	--	---	---------------

SUBPROGRAMA ESPACIO PUBLICO

PROYECTO SISTEMA PARQUES METROPOLITANOS

Objetivo:

Gestionar proyectos que permitan fortalecer y consolidar el sistema de parques metropolitanos como espacios públicos de alto valor ecológico para el disfrute ciudadano, organizando la interacción de la población con la naturaleza y desarrollando a su interior todo un modelo de usos sostenible del territorio, conocimiento y valoración de las especies de flora y fauna presentes a su interior, ejecutando los recursos de compensaciones tipo C.

No	Actividades	Indicador	Meta	Ind PIDM
48	Definir conceptualmente los objetivos de los parques como Hechos Metropolitanos y Lineamientos de Ordenamiento Territorial.	No. De Documentos general desarrollado en fase de diagnóstico. / No. De documentos general en total	100%	1.1.2.3. 1.1.2.4. 4.9.31.1 4.9.31.3 4.9.31.4 4.9.31.5
49	Adaptar a la MGA, los estudios, proyectos y diseños relacionados con el sistema general de parques metropolitanos.	Número de proyectos, viabilizados /Número de proyectos a viabilizar.	100%	1.1.2.3. 1.1.2.4. 4.9.31.1 4.9.31.3 4.9.31.4 4.9.31.5 C4-LE9-P3-M1
50	Realizar actividades de mantenimiento de parques metropolitanos.	Parques atendidos con actividades de mantenimiento/ Total de Parques metropolitanos	50%	C4-LE9-P3-M1

SUBPROGRAMA CATASTRO METROPOLITANO

PROYECTO SERVICIO PUBLICO CATASTRAL

Objetivo: Gestionar proyectos que permitan fortalecer y consolidar el Servicio Público Catastral Multipropósito Metropolitano, logrando la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los predios urbanos y rurales del Área Metropolitana de Bucaramanga.

No	Actividades	Indicador	Meta	Ind PIDM
51	Depurar trámites catastrales entregados por el IGAC en el periodo de empalme del que trata la resolución 817 de 2019 del IGAC.	Porcentaje de avance en la depuración de solicitudes pendientes	50%	



		entregadas por el IGAC		C3-LE5-P16-M6
52	Socializar en el territorio metropolitano la prestación del servicio catastral.	Publicación de socialización de la prestación del servicio catastral por parte del AMB.	4	
53	Realizar conservación catastral en los predios del municipio de Bucaramanga.	No. de predios conservados en Bucaramanga	25.4% No. de total predios municipio.	
54	Realizar conservación catastral en los predios del municipio de Floridablanca	No. de predios conservados en Floridablanca	3.15% No. de total predios municipio	
55	Realizar conservación catastral en los predios del municipio de Girón	No. de predios conservados en Girón	32.59% No. De total predios municipio	
56	Realizar conservación catastral en los predios del municipio de Piedecuesta	No. de predios conservados en Piedecuesta	15.21% No. De total predios municipio	
57	Realizar gestiones con los municipios para la contratación de la actualización de la formación catastral y/o conservación dinámica	Informe de gestiones realizadas	GL	
58	Gestiones encaminadas a la difusión, comercialización y proyección de servicios catastrales	Informe de gestiones realizadas	GL	
59	Gestiones encaminadas a la actualización permanente de la plataforma catastral metropolitana	Informe de gestiones realizadas	GL	
60	Elaborar insumos que faciliten las tomas de decisiones para la gestión y planificación territorial metropolitana, transporte y planificación ambiental, como insumo para las áreas misionales del Área Metropolitana de Bucaramanga.	Informe de gestiones realizadas	GL	

El proyecto completo se encuentra formulado en el Formato DIE-FO-013 anexo a este Plan de Acción consolidado



PROYECTOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL

SUBPROGRAMA: MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

PROYECTO: FORTALECIMIENTO A LOS INGRESOS DE VALORIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE PREDIOS QUE CONFORMAN LA CARTERA DE VALORIZACIÓN Y DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS EN LOS PROYECTOS DE VALORIZACIÓN

Objetivo: Fortalecer los ingresos de valorización a través de la gestión de cobro y el saneamiento de la cartera de valorización y de los predios adquiridos por valorización.

No	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
61	Sustanciar y realizar demás actividades relacionadas con el trámite de los procesos administrativos de cobro coactivo y de la dependencia relacionados con la cartera de valorización.	Procesos de valorización atendidos.	800	C1-LE2- M4
62	Obtener la declaratoria de bien de interés público de los predios adquiridos por valorización.	Predios adquiridos declarados de interés publico	100	
63	Estudiar el estado de los predios del AMB adquiridos por valorización y adelantar las actuaciones requeridas para su saneamiento.	Predios intervenidos para proceso de saneamiento	100	
64	Realizar la inspección en sitio del estado de los predios adquiridos por valorización.	No de predios inspeccionados	40	
67	Elaborar Balance Financiero de los proyectos financiados por valorización	Obra de valorización reanudada por AMB con balance financiero.	1	

ACTIVIDADES A CARGO DE LAS ÁREAS DE APOYO DE LA ENTIDAD

PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA METROPOLITANA

Objetivo

Fortalecer los procesos institucionales, así como desarrollar acciones de gestión y administración institucional para fortalecer la labor misional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



No.	Actividades	Indicador	Meta	Indicador PIDM
SECRETARIA GENERAL Y SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
65	Fortalecer los procesos de mejoramiento institucional a cargo de las áreas de apoyo de la entidad con énfasis en: * Gestión documental * Gobierno digital * Atención al ciudadano	Informes de actividades ejecutadas	4	N/A
	* Apoyo tecnológico y de información * Plataforma de gestión de procesos de la entidad	b. Informes de actividades ejecutadas	4	
66	Atender las necesidades de socialización, divulgación, logística y comunicaciones requeridas por el AMB	Informe de avance	4	N/A

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El Área Metropolitana de Bucaramanga, cuenta con el procedimiento DIE-PR-003 de seguimiento al plan de acción que establece un proceso de recolección, utilización y análisis de información, paralelo a la ejecución del Plan de Acción para conocer su desarrollo, evitar desviaciones y aplicar correctivos; así como los mecanismos de evaluación para determinar si los resultados finales logrados con el desarrollo del plan de acción, procuraron finalmente la Gestión y Desarrollo Territorial Sostenible, Equitativo e Integrado del área metropolitana de Bucaramanga.

Las estrategias de seguimiento y evaluación del plan son diseñados e implementados por la asesora de gestión corporativa de la institución teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores planteados en el plan y en los proyectos que lo desarrollan; y remitidas a la Oficina de Control Interno para la respectiva determinación de observaciones y recomendaciones de mejora.